



GACETA OFICIAL DIGITAL

Año CVI

Panamá, R. de Panamá viernes 20 de noviembre de 2009

N°
26411-A

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución N° 507-IMC-04
(De lunes 25 de mayo de 2009)

"POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEO PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL LICENCIADO PETER CHATLANI CHANDIRAMANL CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL No. 8-455-760".

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución N° 1001-IMC-28
(De miércoles 18 de noviembre de 2009)

"POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEA PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A LA LICENCIADA OTILDA VERGARA DE VALDERRAMA. CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL No. 8-192-343

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resuelto N° 1006-IMC-29
(De jueves 19 de noviembre de 2009)

"POR EL CUAL SE DECLARA IDÓNEO PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL LICENCIADO HERNÁN ANTONIO DE LEON BATISTA. CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL No. 8-396-350".

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución N° 1007-IMC-30
(De jueves 19 de noviembre de 2009)

"POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEA PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A LA LICENCIADA SIASKA STELLA SALCEDO SANTIAGO. CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL No. 8-230-398".

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resuelto N° 1008-IMC-31
(De jueves 19 de noviembre de 2009)

"POR EL CUAL SE DECLARA IDÓNEA PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A LA LICENCIADA WALESKA RUBIELA HORMECHEA DE SEGOVIA. CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL No. 8-226-2216".

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución N° 1009-IMC-32
(De jueves 19 de noviembre de 2009)

"POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEA PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A LA LICENCIADA GENEVA CRISTINA AGUILAR DE LADRÓN DE GUEVARA. CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL No. 8-156-1878".



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución N° 507-IME-04 Panamá 25 de Noviembre de 2009.

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial, el licenciado **PETER CHATLANI CHANDIRAMANI**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-455-760, con domicilio en el edificio Scotia Plaza, piso 10, in situ en la Avenida Federico Boyd, Bella Vista, ciudad de Panamá, solicita al Ministerio de Gobierno y Justicia que se le declare idóneo para ejercer el cargo de **MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**.

Que con la solicitud han presentado los siguientes documentos:

- 1. Certificado de Nacimiento, expedido por la Dirección General del Registro Civil, en el que hace constar en el Tomo N° 455, Partida de Nacimiento N° 760, de la Provincia de Panamá, que **PETER CHATLANI CHANDIRAMANI**, nació el 9 de febrero de 1974, en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.
- 2. Copia autenticada del diploma de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, expedido por la Universidad Santa María La Antigua y registrado en el Ministerio de Educación, en el que consta que **PETER CHATLANI CHANDIRAMANI**, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas el 25 de julio de 1997.
- 3. Copia autenticada del Acuerdo 502 de 8 de agosto de 2005, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, que declara que **PETER CHATLANI CHANDIRAMANI** es idóneo para ejercer la Magistratura en los Tribunales Superiores de Distrito Judicial de la República de Panamá.
- 4. Certificaciones expedidas por el Juzgado Primero de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, Juzgado Segundo de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, Juzgado Tercero de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, en las que consta que el Licenciado **PETER CHATLANI CHANDIRAMANI** ha ejercido la abogacía por más de diez años.



Que del estudio de la documentación aportada, se comprueba que el peticionario es panameño por nacimiento, tiene treinta y cinco años de edad, posee título universitario en Derecho debidamente inscrito y ha completado un periodo de diez años, en el cual ha ejercido la profesión de abogado; por tanto cumple con las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial para ser idóneo para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

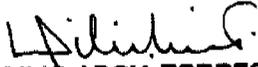
RESUELVE:

Primero: Declarar idóneo para ejercer el cargo de **MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** al Licenciado **PETER CHATLANI CHANDIRAMANI**, con cédula de identidad personal N° 8-455-760, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la ley.

Segundo: Establecer que esta Resolución empezará a regir desde su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DILIO ARCIA TORRES
Ministro


SEVERINO MEJÍA M.
Viceministro



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución N° 1001-14628 Panamá, 18 de Noviembre de

2009.

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderado legal, la licenciada **OTILDA VERGARA DE VALDERRAMA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-192-343, abogada, con domicilio en Urbanización Chanis, Residencial Casa Blanca, Calle Aranjuez, Casa N° 166, Distrito de Panamá, solicita al Ministro de Gobierno y Justicia que se le declare idónea para ejercer el cargo de **MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**.

Que con la solicitud se han presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de nacimiento, expedido por la Dirección General del Registro Civil, en el cual se hace constar que en el Tomo 192 de inscripciones de nacimientos de la Provincia de Panamá, Partida 343, se encuentra inscrito el nacimiento de **OTILDA VERGARA CANO**, ocurrido el 11 de mayo de 1954 en el Distrito de Panamá, Provincia de Panamá y, en consecuencia, cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia debidamente cotejada del diploma original expedido por la Universidad de Panamá, en el que consta que **OTILDA VERGARA** obtuvo el título de Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas, el 31 de marzo de 1978.
3. Copia autenticada del Acuerdo 31 de 11 de abril de 1978, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, que declara que **OTILDA VERGARA CANO**, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Certificación expedida por la Directora Encargada de Recursos Humanos del Órgano Judicial, en la que hace constar que la licenciada **OTILDA VERGARA DE VALDERRAMA** ha ocupado cargos en dicha institución, para los cuales se requería título universitario en Derecho, por un período de 25 años y 5 meses. Se acompaña además, la toma de posesión autenticada en alguno de ellos.

Que con la documentación aportada, se comprueba que la peticionaria es panameña por nacimiento, tiene treinta y cinco años de edad, posee título universitario en Derecho debidamente inscrito y completó un período de más



de diez años, en los cuales ejerció diversos cargos en el Órgano Judicial, para los que se requería título universitario en Derecho, por lo que cumple con todas las exigencias establecidas en el Artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el Artículo 78 del Código Judicial para ser declarada idónea para ejercer el cargo de Magistrada de la Corte Suprema de Justicia.

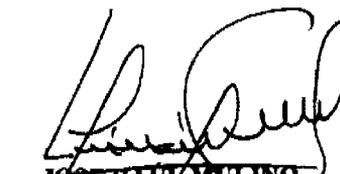
RESUELVE:

Primero: Declarar idónea para ejercer el cargo de MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA a la licenciada OTILDA VERGARA DE VALDERRAMA , con cédula de identidad personal N° 8-192-343, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

Segundo: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSE RAUL MULINO
Ministro


JORGE RICARDO FÁBREGA
Viceministro de Gobierno



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resuelto No. 1006 - MC - 29 Panamá, 19 de Noviembre de 2009.

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **HERNÁN ANTONIO DE LEON BATISTA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-396-350, con domicilio en la ciudad de Panamá, Corregimiento Bethania, Urbanización Nuevos Altos de Miraflores, calle primera, No. 72 ha solicitado al Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le declare idóneo para ejercer el cargo de **MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento, expedido por la Dirección General del Registro Civil, en el que se hace constar que al Tomo No. 396, Partida de Nacimiento No. 350, se encuentra inscrito el nacimiento de **HERNÁN ANTONIO DE LEON BATISTA**, ocurrido el día 31 de enero de 1972, en el Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.
2. Copia cotejada del acuerdo No. 62 de 13 de febrero de 1997 en el que se declara que **HERNÁN ANTONIO DE LEON BATISTA**, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
3. Copia cotejada del Diploma expedido por la Universidad de Panamá, en el que consta que **HERNÁN ANTONIO DE LEON BATISTA**, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, el día 16 de diciembre de 1996.
4. Certificación expedida por la Dirección de Recursos Humanos, fechada el 30 de octubre de 2009, en la que certifica los cargos desempeñados por **HERNÁN ANTONIO DE LEON BATISTA**, desde el 18 de septiembre de 1995, hasta el 1 de octubre de 2007.
5. Copia autenticada de la Resolución No. 03 del 14 de enero de 1997 y acta de toma de posesión, por la cual se nombra a **HERNÁN ANTONIO DE LEON BATISTA**, como secretario Judicial II, interino.
6. Copia autenticada de la Resolución No. 17 del 12 de mayo de 1997 y acta de toma de posesión, por la cual se nombra a **HERNÁN ANTONIO DE LEON BATISTA**, como secretario Judicial, interino.
7. Copia autenticada de la Resolución No. 47 del 21 de octubre de 1997 y acta de toma de posesión, por la cual se nombra a **HERNÁN ANTONIO DE LEON BATISTA**, como asistente de Juez, interino.
8. Copia autenticada de la Resolución No. 60 del 16 de abril de 1998 y acta de toma de posesión, por la cual se nombra a **HERNÁN ANTONIO DE LEON BATISTA**, como asistente de Juez, interino.
9. Copia autenticada del Decreto No. 99-008 del 11 de junio de 1999 y acta de toma de posesión, por el cual se nombra a **HERNÁN ANTONIO DE LEON BATISTA**, como asistente de Magistrado de Segunda Categoría.



10. Copia autenticada del Decreto No. 99-005 del 9 de agosto de 1999 y acta de toma de posesión, por el cual se nombra a **HERNÁN ANTONIO DE LEON BATISTA**, como asistente de Magistrado.
11. Copia autenticada del Acuerdo No. 418-DRH-2000 y acta de toma de posesión, del 21 de febrero de 2000, por el cual se nombra a **HERNÁN ANTONIO DE LEON BATISTA**, como asistente de Magistrado de la Sala Cuarta de Negocios Generales.
12. Copia autenticada del Acuerdo No. 1677-DRH-2000 y acta de toma de posesión, del 11 de julio de 2000, por el cual se nombra a **HERNÁN ANTONIO DE LEON BATISTA**, como asistente de Magistrado de la Sala Cuarta de Negocios Generales.
13. Copia autenticada del Acuerdo No.306 del 26 de agosto de 2003 y acta de toma de posesión, por el cual se nombra a **HERNÁN ANTONIO DE LEON BATISTA**, como Defensor de Oficio de Adolescentes del Primer Circuito Judicial de Panamá.
14. Copia autenticada del Acuerdo No.59 del 29 de marzo de 2004 y acta de toma de posesión, por el cual se nombra a **HERNÁN ANTONIO DE LEON BATISTA**, como Defensor de Oficio de Adolescentes del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Que del estudio de la documentación aportada, se concluye que el peticionario es panameño por nacimiento, con treinta y siete (37) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente inscrito, y ha completado un período de diez (10) años, en el cual ha ejercido la profesión de abogado, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del Artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el Artículo 78 del Código Judicial.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idóneo para ejercer el cargo de **MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** al Licenciado **HERNÁN ANTONIO DE LEON BATISTA**, con cédula de identidad personal N° 8-396-350, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Notificar al Licenciado **HERNÁN ANTONIO DE LEON BATISTA**, el presente Resuelto.

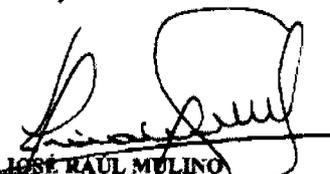
TERCERO: Contra este Resuelto, procede Recurso de Reconsideración.

CUARTO: Este Resuelto empezará a regir desde su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá, artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE RICARDO FÁBRAGA
Viceministro de Gobierno


JOSÉ RAÚL MOLINO
Ministro de Gobierno y Justicia



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución N° 1007-14030 Panamá, 19 de Noviembre de

2009.

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada **SIASKA SALCEDO SANTIAGO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-230-398, abogada en ejercicio, con domicilio en Calle 42, Corregimiento de Bella Vista, Edificio Rocamar, Distrito de Panamá, actuando en su propio nombre y representación, solicita al Ministro de Gobierno y Justicia que se le declare idónea para ejercer el cargo de **MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de nacimiento, expedido por la Dirección General del Registro Civil, en el cual se hace constar que en el Tomo 230 de inscripciones de nacimientos de la Provincia de Panamá, Partida 398, se encuentra inscrito el nacimiento de **SIASKA SALCEDO SANTIAGO**, ocurrido el 10 de noviembre de 1963 en el Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá y, en consecuencia, cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia del diploma original expedido por la Universidad Santa María La Antigua, cotejada ante el Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, en el que consta que **SIASKA STELLA SALCEDO SANTIAGO** obtuvo el título de Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas, el 9 de marzo de 1987.
3. Copia autenticada del Acuerdo 103 de 23 de agosto de 1988, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, que declara que **SIASKA STELLA SALCEDO SANTIAGO**, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en toda la República de Panamá.
4. Certificaciones expedidas por los Juzgados Segundo, Tercero y Cuarto del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, en las que consta que la licenciada **SIASKA STELLA SALCEDO SANTIAGO** ha ejercido la abogacía por más de diez años.

Que con la documentación aportada, se comprueba que la peticionaria es panameña por nacimiento, tiene treinta y cinco años de edad, posee título universitario en Derecho debidamente inscrito y ha completado un periodo de diez años, en el cual ha ejercido la profesión de abogado; por tanto cumple con



todas las exigencias establecidas en el Artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el Artículo 78 del Código Judicial para ser declarada idónea para ejercer el cargo de Magistrada de la Corte Suprema de Justicia.

RESUELVE:

Primero: Declarar idónea para ejercer el cargo de MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA a la licenciada **SIASKA STELLA SALCEDO SANTIAGO**, con cédula de identidad personal N° 8-230-398, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

Segundo: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



JOSE RAUL MELINO
Ministro



JORGE RICARDO FÁBREGA
Viceministro de Gobierno



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resuelto No. 1008-1MC-31 Panamá, 19 de Noviembre de 2009.

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **WALESKA RUBIELA HORMECHEA DE SEGOVIA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-226-2216, con domicilio en el Corregimiento de Bella Vista, Condominio Twin Towers, Torre B, Apartamento 11-A, ha solicitado al Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le declare idónea para ejercer el cargo de **MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento, expedido por la Dirección General del Registro Civil, en el que se hace constar que al Tomo No. 226, Partida de Nacimiento No. 2216, se encuentra inscrito el nacimiento de **WALESKA RUBIELA HORMECHEA DE SEGOVIA**, ocurrido el día 10 de abril de 1964, en el Corregimiento de Calidonia, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.
2. Copia autenticada del acuerdo No. 134 de 26 de octubre de 1987 en el que se declara que **WALESKA RUBIELA HORMECHEA DE SEGOVIA**, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
3. Certificación de 15 de octubre de 2009, expedida por la Dirección de Recursos Humanos del Órgano Judicial, en la que constan los cargos desempeñados por **WALESKA RUBIELA HORMECHEA DE SEGOVIA**, desde el 16 de septiembre de 1992 hasta el 20 de febrero de 2009.
4. Copia autenticada del Certificado de Idoneidad expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia de acuerdo al artículo 3, ordinal 2 de la Ley 9 de 1984 que declara idónea a **WALESKA RUBIELA HORMECHEA DE SEGOVIA**, para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
5. Copia autenticada del Diploma expedido por la Universidad Santa María la Antigua, en el que consta que **WALESKA RUBIELA HORMECHEA DE SEGOVIA**, obtuvo el título de Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas, el día 15 de octubre de 1987.



Que del estudio de la documentación aportada, se concluye que la peticionaria es panameña por nacimiento, con más de cuarenta y seis (45) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente inscrito, y ha completado un periodo de diez (10) años, en el cual ha ejercido la profesión de abogado, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del Artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el Artículo 78 del Código Judicial.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idónea para ejercer el cargo de **MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** a la licenciada **WALESKA RUBIELA HORMECHEA DE SEGOVIA**, con cédula de identidad personal N° 8-226-2216, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Notificar a la Licenciada **WALESKA RUBIELA HORMECHEA DE SEGOVIA**, o a su apoderado legal el presente Resuelto.

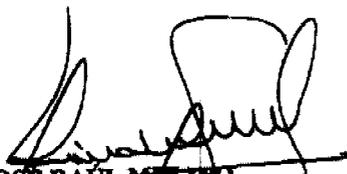
TERCERO: Contra este Resuelto, procede Recurso de Reconsideración.

CUARTO: Este Resuelto empezará a regir desde su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá, artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


JORGE RICARDO FÁBREGA
Viceministro de Gobierno


JOSE RAÚL MOLINO
Ministro de Gobierno y Justicia



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución N° 1009-1Me-32 Panamá, 19 de Noviembre de 2009.

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderada legal, la Licenciada **GENEVA CRISTINA AGUILAR DE LADRÓN DE GUEVARA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-156-1878, abogada en ejercicio, con domicilio laboral en el Palacio de Justicia Gil Ponce, sede del Segundo Tribunal Superior de Justicia, solicita al Ministro de Gobierno y Justicia que se le declare idónea para ejercer el cargo de **MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual se hace constar que en el Tomo 156 de inscripciones de nacimientos de la provincia de Veraguas, Partida 1878, se encuentra inscrito el nacimiento de **GENEVA CRISTINA AGUILAR DE LADRÓN DE GUEVARA**, ocurrido el 1 de mayo de 1950, en el Distrito y Provincia de Panamá y, en consecuencia, cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia debidamente cotejada del diploma original expedido por la Universidad de Panamá, en el que consta que **GENEVA CRISTINA AGUILAR DE LADRÓN DE GUEVARA**, obtuvo el Título de Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas, el 27 de marzo de 1974.
3. Copia autenticada del Acuerdo 16 de 15 de abril de 1974, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, que declara que **GENEVA CRISTINA AGUILAR DE LADRÓN DE GUEVARA**, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en toda la República de Panamá.
4. Certificación expedida por la Directora Encargada de Recursos Humanos del Órgano Judicial, en la que consta que la Licenciada **GENEVA CRISTINA AGUILAR DE LADRÓN DE GUEVARA** desempeñó distintos cargos en el Órgano Judicial, desde el 2 de febrero de 1990, en los cuales se requería título universitario en derecho. Además, aporta copias autenticadas de las respectivas tomas de posesión que acreditan su ejercicio profesional.

Que con la documentación aportada, se comprueba que la peticionaria es panameña por nacimiento, tiene treinta y cinco años de edad, posee título universitario en Derecho debidamente inscrito y ha completado un período de diez años, en el cual ha ejercido la profesión de abogado; por tanto,



cumple con todas las exigencias establecidas en el Artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el Artículo 78 del Código Judicial para ser declarada idónea para ejercer el cargo de Magistrada de la Corte Suprema de Justicia.

RESUELVE:

Primero: Declarar idónea para ejercer el cargo de MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA a la Licenciada GENEVA CRISTINA AGUILAR DE LADRÓN DE GUEVARA, con cédula de identidad personal N° 8-156-1878, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

Segundo: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE RICARDO FÁBREGA
Viceministro de Gobierno


JOSE RAÚL MULINO
Ministro



